

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

128**TIELMES****URBANISMO**

Aprobado inicialmente el documento de subsanación de la aprobación inicial del Plan General de este municipio por acuerdo del Pleno de 22 de julio de 2010, de conformidad con el artículo 57.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Quedan suspendidas las licencias urbanísticas en todos aquellos supuestos en aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Las áreas afectadas son las señaladas en el plano que se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

En Tielmes, a 26 de julio de 2010.—El alcalde-presidente, Miguel López del Pozo.

(03/31.526/10)